



www.senado2010.gob.mx

www.juridicas.unam.mx

DOCUMENTO 13

Sobre la división de poderes

En el siguiente texto, Lafragua sostiene que no es únicamente en el poder ejecutivo, legislativo y judicial en que debe dividirse la soberanía de una nación libre, sino también en el poder municipal, el cual existe en todos los pueblos civilizados.*

**El Estándarte Nacional*, 1º de marzo de 1843. Hemeroteca Nacional, México.